



REPUBLICA DOMINICANA  
**Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes**  
Santo Domingo, Distrito Nacional

“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

**RESOLUCIÓN 034 - 2019**

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Industria y Comercio tiene a su cargo reglamentar todo lo relativo a la importación, distribución y comercialización de los productos derivados del petróleo, a cuyos efectos debe establecer reglas y procedimientos que garanticen el normal abastecimiento de estos productos a la población.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Hidrocarburos No. 112 que establece un impuesto al consumo de combustibles fósiles, la cual prescribe un marco conceptual y fiscal que es de obligación tomar en cuenta para adecuar los elementos y condiciones que rigen en el mercado de combustibles, especialmente en lo que se refiere al Gas Licuado de Petróleo (**GLP**).

CONSIDERANDO: Que es deber del Gobierno Dominicano mantener la estabilidad macroeconómica y que las fluctuaciones que se reflejan en los precios internacionales de los derivados del petróleo afectan directamente los pagos que son precisos efectuar para redimir la factura petrolera.

VISTA: La Ley Orgánica del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes No. 37 - 2017 de fecha 03 de Febrero del año 2017.

VISTA: La Ley No. 112-00 Tributaria de Hidrocarburos de fecha 29 de noviembre de 2000.

VISTO: El Reglamento No. 307-01, sobre aplicación cálculo precio paridad de importación del GLP.

VISTO: El Reglamento No. 2119 de fecha 29 de marzo de 1972, sobre Regulación y Uso del Gas Licuado de Petróleo (**GLP**).

VISTO: El Decreto No. 625-11 de fecha 14 de octubre del año 2011, que modifica el Reglamento No. 307-11, sobre aplicación del cálculo de precio de paridad de importación del GLP.

VISTA: Las acciones acordadas por los miembros de la Comisión designada por el Poder Ejecutivo para recomendar las medidas a tomar, a los fines de actualizar la regulación de la comercialización del Gas Licuado de Petróleo (**GLP**), así como concluir el Reglamento Técnico Metrológico.



REPUBLICA DOMINICANA  
**Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes**  
Santo Domingo, Distrito Nacional

“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

**EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES:**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los precios de ventas del Gas Licuado de Petróleo (GLP) a las Empresas Distribuidoras, Empresas Envasadoras y al público, para que rijan en la siguiente medida:

- a) Precio de Venta de las Empresas Importadoras o Refinadoras a las Distribuidoras:

RD\$67.66 Galón ó RD\$34,028.92 T.M.

- b) Precio de Venta de las Empresas Distribuidoras a las Envasadoras:

RD\$92.91 Galón ó RD\$46,728.15 T.M.

- c) Precio de Venta de las Empresas Envasadoras al Público:

RD\$104.80 Galón

**Precio de Venta del GLP en las Envasadoras al Público  
(Por cilindro / libras):**

Cilindro de 100 lbs. (25.00 Gls. Max.)	RD\$ 2,619.89
Cilindro de 50 lbs. (12.50 Gls. Max.)	RD\$ 1,309.95
Cilindro de 25 lbs. (6.25 Gls. Max.)	RD\$ 654.97
Cilindro de 15 lbs. (3.75 Gls. Max.)	RD\$ 392.98



REPUBLICA DOMINICANA  
**Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes**  
Santo Domingo, Distrito Nacional

“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

PARRAFO: El precio único de venta del Gas Licuado de Petróleo (**GLP**), para todo el consumidor, será de **RD\$104.80** el galón, para la semana del 19 al 25 de Enero del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución tendrá efectividad a partir de la 00:00 hora del día sábado 19 de Enero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución deja sin efecto cualquier otra anterior que le fuere contraria.

DADA en Santo Domingo, D.N. Capital de la República Dominicana a los Diez y Ocho (18) días del mes de Enero de 2019, años 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

  
Arq. Nelson Toca Simo  
Ministro



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES  
Santo Domingo, R.D.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES  
 DIRECCIÓN JURÍDICA  
 (RECIBIDO SIN REVISAR)  
 Por: *Lorely Ramos*  
 Fecha: *22/01/2019*  
 Hora: \_\_\_\_\_

Qaz112República Dominicana  
**Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes**  
 Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

# AVISO

El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes conforme a lo indicado en el Art. 8 de la Ley de Hidrocarburos No. 112-00 que establece un impuesto a los combustibles fósiles y derivados del petróleo, dispone mediante el presente aviso los precios oficiales de los combustibles que regirán a partir de la 00:00 hora del día sábado 19 al 25 de Enero de 2019.

TIPO DE COMBUSTIBLE	PRECIO PARIDAD IMPORTACION	IMPUESTOS		MARGENES DE COMERCIALIZACION			PRECIO OFICIAL (RD\$GL)	AJUSTE POR RESOL. NO. 201-14	PRECIO OFICIAL A PAGAR POR EL PUBLICO (RD\$GL)	VARIACION ANUAL (D\$M) (RD\$GL)	
		LEY 112-00	LEY 484-06 AD-VALOREM REFORMA FISCAL 1%	DISTRIBUIDOR	DETALLISTA	COMISION TRANSPORTE					
Gasolina Premium	86.26	71.85	13.80	13.92	21.99	5.68	213.50	(1.60)	211.90	3.50	
Gasolina Regular	82.15	63.83	13.14	12.60	20.19	5.68	197.60	(2.30)	195.30	2.70	
Gasol Regular	94.53	28.06	15.12	10.97	16.64	5.68	171.00	(1.40)	169.60	3.80	
Gasol Regular EGP-C (No Interconectado)	93.03	28.06	14.88	5.24	0.00	5.68	146.89	0.00	146.89	3.80	
Gasol Regular EGP-T (No Interconectado)	93.03	28.06	14.88	5.24	0.00	0.00	141.21	0.00	141.21	3.80	
Gasol Regular EGP-C (Interconectado)	93.03	28.06	14.88	5.24	0.00	5.68	146.89	0.00	146.89	3.80	
Gasol Regular EGP-T (Interconectado)	93.03	28.06	14.88	5.24	0.00	0.00	141.21	0.00	141.21	3.80	
Gasol Optimo	98.51	34.53	15.76	11.10	16.72	5.68	182.30	(1.40)	180.90	4.10	
Avtur	99.52	6.30	6.47	15.53	0.00	5.68	133.50	0.00	133.50	3.50	
Kerosene	97.78	17.99	15.64	9.10	15.01	5.68	161.20	(1.40)	159.80	3.80	
Fuel Oil	73.74	17.99	11.80	1.54	0.00	5.68	110.75	0.00	110.75	3.60	
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	71.84	17.99	11.49	1.35	0.00	5.68	108.35	0.00	108.35	3.60	
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	71.84	17.99	11.49	1.35	0.00	0.00	102.67	0.00	102.67	3.60	
Fuel Oil EGP-C (Interconectado)	71.84	17.99	11.49	1.35	0.00	5.68	108.35	0.00	108.35	3.60	
Fuel Oil EGP-T (Interconectado)	71.84	17.99	11.49	1.35	0.00	0.00	102.67	0.00	102.67	3.60	
Gas Licuado de Petróleo (GLP) **	67.66	0.00	10.82	7.95	11.89	5.68	104.00	0.00	0.80	104.80	1.20
Precio de Venta del GLP al Público en las Envasadoras											
Cilindros de 100 Libras (25.00 Gls. Max.)***										2,619.89	
Cilindros de 50 Libras (12.50 Gls. Max.)										1,309.95	
Cilindros de 25 Libras (6.25 Gls. Max.)										654.97	
Cilindros de 15 Libras (3.75 Gls. Max.)										392.98	
Tasa de Cambio Promedio-Mercado Bancario, aplicada para todos los combustibles										RD\$50.43	

La proporción de mezcla propano - butano es la siguiente: Propano = 72.55% - Butano = 27.45%  
 Factor de Conversión correspondiente (Gls / Ton. Métric.) = 502.94

Dado en Santo Domingo, D.N., Capital de la República Dominicana a los (18) días del mes de Enero de 2019.

*Nelson Focastimo*  
 Arg. Nelson Focastimo  
 Ministro



REPUBLICA DOMINICANA  
**Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes**  
Santo Domingo, Distrito Nacional

“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

**NOTA DE PRENSA**  
**PRECIOS OFICIALES COMBUSTIBLES**

**Semana del 19 al 25 de Enero del 2019**

**LOS PRECIOS DEL BARRIL WTI MANTIENEN UNA TENDENCIA ALZISTA,  
REFLEJANDOSE EN LOS PRECIOS DE REFERENCIAS INTERNACIONALES**

La Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) en su informe mensual de mercado redujo su pronóstico para la demanda promedio de crudo en 2019 a 30.83 millones de bpd, una disminución de 910,000 bpd desde el promedio de 2018.

Sin embargo, aun cuando la OPEP y los exportadores aliados redujeron la producción, la producción de Estados Unidos aumentó cerca de 12 millones de barriles por día en la última semana, y algunos comerciantes e inversionistas están preocupados de que el crecimiento en la oferta mundial este año superará la demanda.

"Eso pesará en el mercado al menos hasta que obtengamos nueva información", incluso de la OPEP, dijo Thomas Saal, vicepresidente senior de INTL Hencorp Futures en Miami.

Aún así, dijo Saal, los inversionistas ya esperaban un aumento en la producción de Estados Unidos y lo colocaron en el mercado, "por eso los precios bajan un poco y no bajan mucho".

La alta volatilidad en los cambios del precio del barril WTI, han causado minimos cambios en los precios de referencias internacionales de los combustibles, haciendo que los precios internos en la Republica Dominicana, mantengan un tendencia alzista, no favorable.

De acuerdo a estas informaciones los precios de los combustibles reflejaran nuevamente aumentos en la República Dominicana.

El MICM anuncia que los precios de venta al público de los combustibles durante la semana del 19 al 25 de Enero de 2019, serán los siguientes:

Gasolina Premium RD\$211.90 por galón, sube RD\$3.50.  
Gasolina Regular RD\$195.30 por galón, sube RD\$2.70.  
Gasoil Regular RD\$169.60 por galón, sube RD\$3.80.  
Gasoil Óptimo RD\$180.90 por galón, sube RD\$4.10.  
Avtur RD\$133.50 por galón, sube RD\$3.50.  
Kerosene RD\$159.80 por galón, sube RD\$3.80.  
Fuel Oil RD\$110.75 por galón, sube RD\$3.60.  
Gas Licuado de Petróleo (GLP) RD\$104.80 por galón, sube RD\$1.20.  
Gas Natural RD\$28.97 por metro cúbico, mantiene su precio.

La tasa de cambio promediada es de **RD\$50.43** según sondeo realizado por el Banco Central de La República Dominicana.